

QUILMES, 21 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 827-0217/17, el Reglamento de subsidios para investigación aprobado por Resolución (CS) N° 107/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Convocatoria Programas y Proyectos de la Convocatoria de I+D 2017, de la Secretaría de Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en 2015 se convocó a la presentación de nuevos Programas y Proyectos de investigación, renovación e informes finales de Programas y Proyectos de investigación.

Que en 2016 se realizó el Seguimiento a los Programas y Proyectos de investigación aprobados en el marco de la convocatoria mencionada en el considerando que antecede.

Que en 2017, según surge del Reglamento citado en el Visto, corresponde convocar a la presentación de informes de avance de Programa de investigación, solicitudes de renovación de subsidios para Proyectos de investigación, de subsidios para nuevos Proyectos de investigación y la presentación de informes finales de Proyecto de investigación.

Que se han efectuado los estudios correspondientes por los cuales se ha determinado la factibilidad de financiamiento y el monto global que se asignará a los mismos.

Que se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria parcial de los fondos, según consta a fs.60 y 61.

Que la Dirección General de Administración, mediante nota obrante a fs. 62, manifiesta que los fondos para afrontar las erogaciones dada la naturaleza de su recaudación no pueden ser imputados por el total.

00497



Dra. Lilitiana Semorile  
Secretaría de Investigación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Que mediante Resolución (CS) N° 599/16 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2017.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar entre el 24 de abril y el 26 de mayo de 2017, a la presentación de solicitudes de renovación de subsidios para Proyectos de investigación, de subsidios para nuevos Proyectos de investigación, e informes de avance de Programas de investigación e informes finales de Proyectos de investigación.

ARTICULO 2º: Encargar a la Comisión Evaluadora Externa, designada mediante Resolución (CS) N° 135/17, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Capítulo V del Reglamento de subsidios para investigación, aprobado por Resolución (CS) N° 107/15.

ARTÍCULO 3º: Asignar la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 12.700.000,00) para el financiamiento total de Programas y Proyectos de investigación, estimando, según la fórmula establecida en el Artículo 39º del Reglamento citado en el Visto, un "X" en PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.200,00). En caso de que el monto total calculado mediante el procedimiento mencionado no coincida con el financiamiento total, se recalculará el índice "X" de manera tal de respetar las proporciones determinadas por la fórmula utilizada.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la asignación prevista en el artículo 3º, deberá ser imputada a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2017, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00497



Dra. Liliana Semorile  
Secretaría de Investigación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes